

BASES DE PARTICIPACIÓN ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DE PREMIOS DEL DESFILE DE CARNAVAL DE LUARCA 2026.

1. Objeto y finalidad: el Ayuntamiento de Valdés promueve la celebración del Carnaval de Luarca con el objetivo de potenciar esta festividad tanto desde el punto de vista cultural, como elemento de dinamización y promoción de la actividad económica local, consistente en un Concurso de Disfraces.
2. Inscripciones: las solicitudes se presentarán de manera telemática a través del formulario de inscripción con URL: inscripciones.controlvformacion.es/carnavalesluarca

El plazo de inscripción terminará el día 12 de febrero a las 15:00 horas, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

3. Categorías:

- a) Carrozas: compuestas por un mínimo de 8 personas. Se entiende por carroza aquel artilugio móvil especialmente preparado, tematizado y/o decorado que, aun estando acompañada por un mínimo de 8 personas debidamente disfrazadas, sea este el objeto principal a valorar.
- b) Grupos pequeños: compuestos por entre 3 y 15 personas, que podrán ir acompañadas por algún tipo de artilugio móvil. A diferencia de las carrozas, se valorará la puesta en escena y calidad de los disfraces de las personas participantes.
- c) Grupos grandes: compuestos por más de 15 personas, que podrán ir acompañadas por algún tipo de artilugio móvil. A diferencia de las carrozas, se valorará la puesta en escena y calidad de los disfraces de las personas participantes.
- d) Murgas y charangas: compuestas por un mínimo 8 personas interpretando música.
- e) Parejas: compuesta por dos personas, que podrán ir acompañados de niños y por algún tipo de artilugio móvil.
- f) Individuales: Una persona que podrá ir acompañada por algún tipo de artilugio móvil.
- g) Comercio: Cualquier establecimiento comercial que disfrace y ambiente el escaparate, interior, y/o fachada de los mismos, así como el personal. Esta categoría especial, que no participa en el desfile, será valorada por el jurado entre el viernes 28 de febrero y el sábado 1 de marzo.
- h) Hostelería: Cualquier establecimiento de hostelería y restauración que disfrace y ambiente el escaparate, interior, y/o fachada de los mismos, así como el personal. Esta categoría especial, que no participa en el desfile, será valorada por el jurado entre el viernes 28 de febrero y el sábado 1 de marzo.

El jurado, previamente a la salida del Desfile, comprobará que las inscripciones realizadas se ajustan a la categoría correspondiente. En caso de no corresponderse, el Jurado emitirá un informe estableciendo el cambio de categoría y será entregado al participante antes de la salida del Desfile.

4. El disfraz: la elección del disfraz, los temas tratados por las murgas/charangas, grupos, carrozas e individuales serán libres.

Deberán participar en el desfile del Carnaval mencionado en el artículo 5º de estas Bases, con los dorsales asignados por la organización y, posteriormente, estar presentes en la entrega de premios correctamente disfrazados para subir al escenario.

La organización no se hace responsable del contenido del repertorio de cada participante, siendo de su responsabilidad cualquier descontento o malestar de las personas que puedan sentirse ofendidas.

5. Desfile: se iniciará a las 19.00 horas, del sábado día 14 de febrero de 2026, teniendo como punto de partida el Paseo del Muelle a la altura de su cruce con la carretera VA1 (carretera de el Faro), continuando por la Calle Rivero, Calle Pilarín, Puente Travesía, Calle Uría y finalizando en la Plaza Alfonso X El Sabio. La organización determinará el orden, ritmo y paradas del desfile.

Los participantes previamente inscritos podrán recoger los dorsales asignados el mismo día del Desfile, en horario de 15.30 a 18.00 en el propio Ayuntamiento de Valdés, planta baja. Este dorsal se deberá llevar en lugar visible durante todo el concurso. Se asignará un color a cada categoría.

6. Jurado: la organización designará un Jurado entre personas con conocimientos y/o experiencia en cada una de las características a valorar, de acuerdo con lo dispuesto en estas bases, que serán los encargados de fallar el Concurso.

El jurado se situará en cualquiera de los puntos del recorrido descrito. Los premios, si así lo estimase el Jurado, podrán declararse desiertos.

En el momento de la puntuación, los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes apartados en función de la categoría en la que se participe:

- Diseño y elaboración del disfraz, construcción y caracterización de la carroza o cualquier elemento distintivo.
- Originalidad del tema elegido.
- Animación que provoca en el desfile.
- Creatividad de los disfraces y caracterización.
- Simpatía.
- Música (en el caso de murgas y charangas).

Cada miembro del Jurado valorará personalmente a cada uno de los participantes en el Desfile para, posteriormente, pasar a una fase de valoración conjunta de todos los miembros del Jurado.

El Jurado determinará los Premios a otorgar y expedirá un acta firmada por todos los miembros, que será entregada al Ayuntamiento de Valdés.

7. Normativas del Desfile y medidas de seguridad:

- a) Las dimensiones de las carrozas no podrán superar los 3 metros de ancho.
- b) No estará permitida la exhibición o acompañamiento de animales durante el Desfile.
- c) No está permitido el uso de pirotecnia y fuegos de artificio durante el Desfile.
- d) Las carrozas deberán disponer de, al menos, un extintor.
- e) El cumplimiento de las medidas de seguridad será comprobado tanto por el servicio de Protección Civil como por las Policía Local de Valdés. La organización se reserva el derecho de desestimar la participación de aquellos artilugios que no garanticen el buen desarrollo del desfile.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas supondrá la descalificación del concurso y deberán abandonar el Desfile.

8. Fallo del jurado y entrega de premios: La entrega de premios se realizará el mismo día del concurso a las 00.00 en la Plaza Alfonso X el Sabio, con la presencia del jurado, la organización y autoridades locales.

9. Premios:

CARROZAS

Primer premio: 1.400€
Segundo premio: 850€
Tercer premio: 450€

GRUPOS GRANDES

Primer premio: 1.000€
Segundo premio: 600€
Tercer premio: 350€

GRUPOS PEQUEÑOS

Primer premio: 450€
Segundo premio: 350€
Tercer premio: 225€

PAREJAS

Primer premio: 300€
Segundo premio: 200€
Tercer premio: 125€

INDIVIDUALES

Primer premio: 200€
Segundo premio: 100€
Tercer premio: 50€

MURGAS / CHARANGAS
Primer premio: 350€

MEJOR DISFRAZ COMERCIO: 500€

MEJOR DISFRAZ HOSTELERIA: 500€

De acuerdo con la legislación vigente los premios a partir de 300€, se verán afectados de una retención Fiscal del 21% para personas físicas.

10. Pago: Los premios en metálico se entregarán mediante transferencia bancaria.

Para atender a los premios existe crédito al nivel de vinculación del presupuesto en la partida 33802-22699 del presupuesto 2026 inicialmente aprobado hasta un importe de 8.000€.

Para poder recibir el pago, la persona o grupo premiado deberá aportar una ficha de acreedores o certificado de número de cuenta bancaria de cada uno de los beneficiarios y certificados de estar al corriente de los pagos con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y el Ayuntamiento de Valdés, antes del día 1 de marzo de 2026.

A los premios otorgados se les aplicarán las retenciones e impuestos que marca la Ley.

11. Aceptación de bases de la convocatoria e incumplimiento.

- a) La inscripción y participación en el concurso conlleva la aceptación sin excepción de estas bases, así como de las posibles variaciones que establezca la organización por causas de fuerza mayor.
- b) Aquellos que incumplan deliberadamente las bases de la convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquiera disposición legal o reglamentaria.

12. Protección de datos de carácter personal:

RESPONSABLE: Ayuntamiento de Valdés y CONTROL-V Formación. **FINALIDAD:** recogemos sus datos para tramitar su solicitud de participación en esta actividad de fomento cultural. Además, sus datos podrán ser utilizados para enviarle información municipal que pueda ser de interés si nos da su consentimiento para ello. **BASE LEGITIMADORA:** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c. Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y/o el consentimiento del interesado. Los datos solicitados son necesarios para la correcta tramitación de la solicitud. **CESIONES DE DATOS:** no está prevista la comunicación de sus datos a terceros a excepción de posibles encargados del tratamiento necesarios para el fin perseguido u obligación legal. No se realizan transferencias internacionales de datos. **DERECHOS:** puede ejercer los siguientes derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición o presentar una reclamación a través de la sede electrónica, enviando un email al delegado de Protección de Datos dpo@ayto-valdes.es o

info@controlvformacion.es o mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Valdés indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos". Podrá revocar el consentimiento otorgado en los términos y condiciones establecidos en la vigente normativa de protección de datos. Además, tiene usted derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos que es la Autoridad de Control:

<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf>.

MÁS INFORMACIÓN: Puede usted consultar más información sobre nuestra política de protección de datos en <https://www.valdes.es/politica-de-privacidad>.

Consiento el tratamiento de mis datos para que, desde el Ayuntamiento de Valdés, se me remita información municipal de interés a través de correo postal y/o electrónico.